



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

REGISTRO DE SALIDA

03/12/2019 13:04

SALIDA NÚMERO: 1725

DIPUTACION DE SEVILLA

REGISTRO DE ENTRADA

03/12/2019 13:05

ENTRADA NÚMERO: 59714

**DIPUTACION DE SEVILLA
BOLENTIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
DE SEVILLA
Carretera Isla Menor s/n
Bellavista 41014 SEVILLA**

Adjunto le remito anuncio sobre exposición al público del expediente de aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 del Ayuntamiento de Lantejuela, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Lora Martin

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	6XYhYPR7IXuU83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	03/12/2019 12:49:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6XYhYPR7IXuU83CEtOfY/Q==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

D. JUAN LORA MARTIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA), HACE SABER:

El Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela, en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 del Ayuntamiento de Lantejuela, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sede.lantejuela.org>); así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (dirección: <http://transparencia.lantejuela.org>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	6XYhYPR7IXuU83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	03/12/2019 12:49:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6XYhYPR7IXuU83CEtOfY/Q==		

